



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA  
RAMA JUDICIAL

Medellín, 7 de mayo de 2020

Oficio AJRS

**Señor Alcalde  
Municipio de Guatapé  
Guatapé**

Asunto: REQUIERE PRUEBA

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01385-00  
Instancia: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
Demandante: MUNICIPIO DE GUATAPÉ – ANTIOQUIA  
Demandado: DECRETO No. 0049 DEL 11 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Me permito comunicarle que, por auto del 6 de mayo de 2020 en el proceso de la referencia, se ordenó requerirlo y oficiarlo para lo siguiente:

*“4. SE REQUIERE Y OFICIA al municipio de Guatapé – Antioquia para que en el término de 10 días siguientes al recibo del correo electrónico, remita al proceso de la referencia los antecedentes administrativos que dieron lugar a la expedición del Decreto No. 049 del 11 de abril de 2020, conforme se dispone el numeral 4° del artículo 185 del CPACA.”*

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, y al dar respuesta, se solicita enviarla al correo electrónico [des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co), **citando el nombre de las partes y el radicado del proceso.**

Atentamente;

JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL